

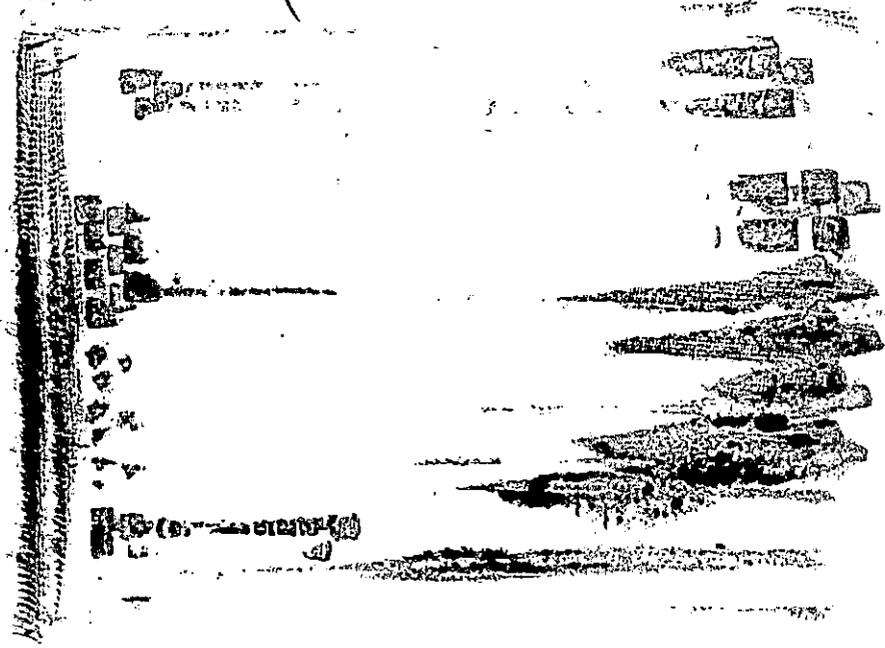
LIQUIDACION COSTAS

Bogotá D.C., Julio 1 de 2020.- En la fecha se procede a realizar la **LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso radicado bajo el No. 1100140030462019-00553-00 la cual queda así:

CONCEPTO	VALOR
AGENC. DERECHO	1.800.000,00
GASTOS REGISTRO	0,00
GASTOS EDICTOS Y PUBLICACIONES	0,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	0,00
HONORARIOS PERITO	0,00
HONORARIOS SECUESTRE	0,00
NOTIFICACIONES	10.000,00
PÓLIZA JUDICIAL	0,00
OTROS	0,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	1.810.000,00

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL DE PESOS M/CTE.


YAMILE RINCÓN HERNANDEZ
 Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 06 AGO. 2020

RAD: 1100140030462019-00553-00.

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de los dispuesto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G del P, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

APGR

Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Bogotá

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 062
Fijado hoy

9 D AGO. 2020

Secretaria,



YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ